



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 047/2023-2024

09 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de noviembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas, por un monto de Bs734.258,00 (**Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos**) para ser asignados al programa **400-0-099 “Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - Sus”**, partida presupuestaria 25220 Consultores Individuales de Línea, con fuente de financiamiento 41 117 IDH (Bs683.952,00) y 20 220 Regalías (Bs50.306,00), conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N°062/2023-2024, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas, por un monto de Bs734.258,00 (**Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos**) para ser asignados al programa **400-0-099 “Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - Sus”**, partida presupuestaria 25220 Consultores Individuales de Línea, con fuente de financiamiento 41 117 IDH (Bs683.952,00) y 20 220 Regalías (Bs50.306,00).



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Freddy Ortiz Campos
PRESIDENTE


Marcelo Vargas Cholima
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "ENTRE PARTIDA DE GASTO DE PROGRAMAS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO REGALIAS 20-220
GESTIÓN / 2023
(Expresado en Bs)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	19	400	0	150	7.6.0	41	119		Prevención, Control y Atención del Coronavirus	
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	14.400,00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	22.200,00
									2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	480.741,00
									3.3.3.00	Prendas de Vestir	16.000,00
									3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	132.211,00
									3.9.1.00	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	13.400,00
									3.9.5.00	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.000,00
										TOTAL	683.952,00

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	99	421	0	97	10.1.2	20	220		PROG. APOYO REGISTRO UNICO NACIONAL PERSONA CON DISCAPACIDAD	
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	1.158,00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	6.761,00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	8.550,00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	5.923,00
									3.4.3.00	Llantas y Neumáticos	800,00
										TOTAL	23.192,00

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	99	421	0	98	10.1.2	20	220		APOYO OPERATIVO COMITE DPTAL. DE PERSONA CON DISCAPACIDAD	
									3.2.1.00	Papel	3.560,00
									3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	5.700,00
									3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	17.854,00
										TOTAL	27.114,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	36	68	400	0	99	7.3.2				Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS	
							20	220	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	50.306,00
							41	119	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	683.952,00
										TOTAL	734.258,00

Lic. Hernán Ave Rodríguez
 RESPONSABLE PRESUPUESTO
 Hospital Materno Infantil
 Gobierno Autónomo Dptal. del Beni

Dr. Adán Roca Domínguez
 ADMINISTRADORA
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPÓN
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL DEL BENI

Dr. Raúl Gutiérrez Montaña
 DIRECTOR
 HOSPITAL MATERNO INFANTIL
 BOLIVIANO - JAPÓN